



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02

Area de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

Comunicado: Acceso al RENIEC

A los Directores de las Instituciones Educativas Públicas y Privadas de Inicial, de Educación Básica Regular de la jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local 02, mediante la presente, le informamos que actualmente el Ministerio de Educación no cuenta con acceso a la Base de Datos del RENIEC por motivos administrativos. El Ministerio de Educación está coordinado con RENIEC para superar el inconveniente.

Por lo tanto; para realizar el registro de estudiantes en el SIAGIE, se recomienda registrarlo por el momento con código de estudiante (dejando el campo DNI en blanco), los datos registrados deben ser los mismos que se encuentran en el DNI del estudiante, bajo responsabilidad de Director de la Institución Educativa. Al momento que el servicio de validación del RENIEC se restablezca se debe proceder a registrar el DNI del estudiante el cual será validado con el RENIEC.

Atentamente,

ASGESE – UGEL 02



mf
Lic. Marieny Lázaro Porta
Jefe de Área de Supervisión y
Gestión del Servicio Educativo

Lima, 05 de abril del 2018



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02